



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-00341

Asunto: Reconoce personería

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar dentro de este proceso al **Dr. Jhoseph Andrey Garcés Ardila**, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 391.305 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte actora Valga resaltar que, en razón de lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022, el profesional en derecho tendrá acceso al expediente digital a través de su correo electrónico juridica.antioquia@moviaval.com.

Por otro lado, procede el Despacho a requerir a la Dirección De Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín, para que indique el estado del comisorio N° 35 del 04 de mayo de 2022, mediante el cual se le informó la orden de aprehensión del vehículo identificado con placas RYU67E, el cual cuenta con constancia de envío.

DESPACHO COMISORIO No. 35 RADICADO No. 2022-00341

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN, ANTIOQUIA

AL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MEDELLIN

HACE SABER:

Que, dentro del trámite de ejecución especial de pago directo, la presente solicitud de aprehensión, posterior entrega al acreedor, y el pago directo del bien mueble dado en garantía, incoada por **MOVAVAL S.A.S.** en contra de **EDIANA MARÍA CASTAÑEDA MISAS**, se ordenó comisionarlo, a fin de que se sirva darle cumplimiento a lo dispuesto en el auto de fecha 22 de abril del año en curso que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "2. Admitir en virtud del trámite de ejecución especial de pago directo, la presente solicitud de aprehensión, posterior entrega al acreedor, y el pago directo del bien mueble dado en garantía, incoada por **MOVAVAL S.A.S.** en contra de **Ediana María Castañeda Misas**. 2. En consecuencia, se ordena la

Se expide el oficio N° 1517.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

*Medellín, 26 sep 2023, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las
8:00 a.m.*

Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Manu apud.
Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00f74efea842d15a3e72dc51a105b3230aa8ba72d2c22467ac899e0b825395f**

Documento generado en 25/09/2023 01:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>